



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 55204

DECRETO N° 3777.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A :

Artículo 1° - Facúltese a la Intendencia Departamental de Lavalleja, en los términos y alcance del Artículo 37 del Código Tributario, a remitir el 100% (cien por ciento) del importe por el Impuesto Municipal a los Espectáculos Públicos establecido por el Decreto de la Junta de Vecinos N° 644/1978, de 20 de diciembre de 1978, modificativos y concordantes, generados por el espectáculo correspondiente realizado los días 6, 7 y 8 de diciembre de 2022, en las instalaciones del Teatro Lavalleja.

Artículo 2° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 3° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a veintidós de
febrero del año dos mil veintitres.


María I. Rijo Miraballes
Secretario Interino




Dra. Ma. Noel Pereira Saravia
Presidente